



Nombre de alumno: Sheila Roberta González Ríos

Nombre del profesor: Abogado Ramiro Roblero Morales

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico:
Exegesis de Art. De la Lft.**

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9° Cuatrimestre

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 09 de Julio de 2020

Exégesis de
Art. De la LFT.

Art. 3

Menciona que “el trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia”.

Art. 6

Indica que si, el tratado concede menores beneficios que la ley, deberá prevalecer la disposición más favorable al trabajador lo que en el fondo, es propósito de este artículo.

Art. 8

Sustituye a la antigua idea de que la relación de trabajo estaba dominada por la dirección (capacidad de indicar al trabajador lo que debe hacer y cómo hacerlo) y la dependencia (el destino económico del trabajador dependiente del salario, como una fuente de sustento).

Art. 10

El patrón es toda persona natural o jurídico que se obliga a remunerar el trabajo prestado por su cuenta, haciendo suyos los frutos o productos obtenidos de la mencionada prestación.

Art. 16

Se manifiesta el concepto de empresa. Tiene una condición meramente económica desde el punto de vista laboral, tiende a dar derechos mínimos, regido por la acumulación de bienes y muchas veces carece de preocupación social.

Art. 18

Expresa prioridad a favor de los trabajadores en la interpretación de las normas de trabajo; pero a medida que se presentan intereses económicos, corrupción o simplemente duda sobre una interpretación, provoca escasa eficacia de dicha ley.

Art. 20

Que no se invoque que no hay relación laboral porque no exista el documento, o bien, un contrato palpable que compruebe dicha relación, donde da a entender que los elementos fundamentales de la relación de trabajo serán la prestación de servicio subordinado y como remuneración de este el pago de un salario.

Art. 90

Define el salario mínimo en relación a un jefe de familia, lo que no siempre ocurre.